



ARQ. ALEJANDRA FABIOLA AGUILERA BRISEÑO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROYECTOS
COMBUSTIBLES TAFIRUL,S.A. DE C.V. E.S. E08297
PERIFÉRICO PONIENTE No. 2497
COLONIA EL COLLI URBANO
ZAPOPAN, JALISCO
CORREO ELECTRÓNICO: gestion.grupoarango@gmail.com

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control 5775 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar la **Renovación del Registro de la Estación de Servicio**, como empresa que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos (Gasolinas, Magna y Premium y Diesel), contando para ello con **2 (dos) tanques cilíndricos horizontales, tipo subterráneo, siendo 1 (un) Tanque con capacidad para 80,000 litros para Gasolina Magna y 1 (un) Tanque con capacidad para 80,000 litros de Gasolina Premium, con un almacenamiento total de 160,000 litros de combustibles**, alojados en la fosa de contención que se encuentra en las instalaciones de la empresa denominada **COMBUSTIBLES TAFIRUL,S.A. DE C.V. E.S. E08297, con domicilio en Periférico Poniente No. 2497, Colonia El Colli Urbano, en el municipio de Zapopan, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios; Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Manejo de Emergencias con Gasolinas y Diesel, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL
Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Agosto de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

[Firma]
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

[Firma]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-5775)
JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz *

[Firma]
Recibi original
17/ sept /15
Jonathan A.
Rangel

